



NOTA UE N°

19699/16

Buenos Aires,

Ref.: Licitación Internacional Limitada N°  
001/16

As. Construcción Jardín A/Crear En B°  
Libertad -Libertad – Partido De Merlo –  
Provincia De Buenos Aires.

SEÑOR COORDINADOR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de llevar a su conocimiento, que en virtud de la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora designada en licitación de la referencia, así como el dictamen del Área de Adquisiciones de este Subprograma, se adjudica la misma a la firma COSEBA S.A. en la suma de Pesos Seis Millones ciento noventa y cinco mil ciento catorce con cuatro centavos (\$ 6.195.114,04) por ser la oferta que cumple con todos los requisitos de la documentación licitatoria.

Conforme lo previsto en el punto 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y su correlativo de los Datos de la Licitación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de esta notificación podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán presentarse por escrito en Hipólito Yrigoyen 460, piso 4° (1086AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se adjunta nota para entregar al adjudicatario y copia de la Disposición de Adjudicación para vuestro conocimiento y para entregar al adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
Arq. Juan S. Sosa Pinilla  
Coordinador Área Contrataciones y Adquisiciones  
Préstamo BID 2940 OC-AR  
Unidad Ejecutora Subprograma II

COORDINADOR TECNICO DE LA UOL  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
ARQ. HUGO RODRIGUEZ  
S / D



NOTA UES II N° 19699/16 (Bis)

Buenos Aires,

SEÑORES CO.SE.BA S.A..  
AV. ROQUE SAENZ PEÑA 974 PISO 10 "A"  
T.EL: 4393-6777

Ref.: Licitación Internacional Limitada N° 001/16  
As. Construcción Jardín A/Crear En B°  
Libertad - Libertad – Partido de Merlo –  
Provincia de Buenos Aires

Tengo el agrado de adjuntar a la presente, la Disposición N° 083/16 del Coordinador General Adjunto de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo Dr. Pablo Abal Medina, por la que se le adjudica la obra de la referencia.

Sin perjuicio del derecho de los demás oferentes que ostentan, en virtud de lo dispuesto en el Art. 34.5.de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) le solicito a los fines de la preparación de los documentos contractuales y en los términos del Art. 35.1, se sirva proporcionar dentro del plazo fijado y como requisito necesario para la firma del Contrato, lo siguiente:

- a) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de la adjudicación.
- b) El Programa estipulado en 27.1 de las CEC en papel y en soporte magnético.
- c) El Certificado Fiscal para Contratar – RG AFIP N° 1.814 vigente.
- d) Copia certificada de la documentación que acredite la personería de quienes suscribirán el contrato por el Contratista y fotocopia de sus documentos de identidad.
- e) Constitución de domicilio especial en la ciudad capital de la Provincia donde se ejecutarán las obras.
- f) Las constancias fehacientes de las matriculaciones y habilitaciones vigentes del Representante Técnico y del Jefe de Obras propuesto.
- g) El Estudio de Suelos realizado por el Contratista y su verificación del cálculo estructural.
- h) Certificado de Capacidad para Adjudicación expedido por el RNCOP. Para ello se adjunta el Certificado de Capacidad presentado en la oferta debidamente firmado por el comitente.

Se recuerda que el plazo establecido es de veintiún (21) días siguientes de haber recibido la Notificación de la Adjudicación y que vencido el plazo la documentación detallada en los puntos a, b, c, d, e, f, y h deberá estar presentada en esta Unidad: Hipólito Yrigoyen N° 460 Piso 4° Capital Federal, y la detallada en el punto g deberá ser presentada en la Unidad Provincial. La no presentación de la documentación detallada en el plazo establecido constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
Coordinador Área Central  
Préstamo BID 2940  
Unidad Ejecutora Subprograma II

NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

001605

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS  
 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN

EMPRESA <b>CO. SE. BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A.</b>		N° DE INSCRIPCIÓN <b>10698</b>
DOMICILIO LEGAL <b>AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 974 - 10° PISO "A" - C.A.B.A.</b>	TELÉFONO <b>(011) 5252-1042</b>	
DOMICILIO REAL <b>AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 974 - 10° PISO "A" - C.A.B.A. - ARGENTINA</b>		

EMPRESA LOCAL

N° DE INSCRIPCIÓN EN CUIT <b>30-67961303-3</b>
---

N° DE INSCRIPCIÓN EN LGJ  
 N° 10936 LP 115 T° A - 2011  
 N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS  
 901-185583-7  
 N° Y VALOR CERT. DE LEILLE  
 8863774 - 02/2018

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN ISJ  
 25/10/1994  
 FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL  
 03/06/2093  
 N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

CAPACIDAD REFERENCIAL

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
C	Ingeniería	500.000	500.000
A	Arquitectura	68.488.284	39.672.309

LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS <b>22/07/2015</b>	VALIDEZ DEL CERTIFICADO <b>30/06/2016</b>	ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <b>31/05/2016</b>
--	--	--

CIENCO ULTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

2014 / 9802,88	2013 / 40335,10	2012 / 5949,31	2011 / 367,10	2010 / 0,00
----------------	-----------------	----------------	---------------	-------------

CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2014 (EN MILES DE PESOS)				
ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO NETO
3.745,11	3.975,51	496,67	496,67	3.478,84

MEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS				
CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
1,40	1,40	1,40	1,40	1,40

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS INSCRIMINADAS A ESTE REGISTRO: **NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º NO PONE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: **29/05/2016**

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL <b>TORRES ROGER</b>	RUT <b>17.042.440</b>	REPRESENTANTES TÉCNICOS								
DOMICILIO LEGAL: <b>FORMOSA 142 SAN ISIDRO BUENOS AIRES</b>		<table border="1"> <tr> <th>ARRELIJO Y N.</th> <th>LANGUAMATI</th> </tr> <tr> <td>PROFESIÓN</td> <td>ING. EN CONSTR.</td> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA</td> <td>2015</td> </tr> <tr> <td>PROVINCIA</td> <td>BUENOS AIRES</td> </tr> </table>	ARRELIJO Y N.	LANGUAMATI	PROFESIÓN	ING. EN CONSTR.	MATRÍCULA	2015	PROVINCIA	BUENOS AIRES
ARRELIJO Y N.	LANGUAMATI									
PROFESIÓN	ING. EN CONSTR.									
MATRÍCULA	2015									
PROVINCIA	BUENOS AIRES									

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	SIGNIFICANCIA DE PROFESIONALES EN LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	ACRUBEROS	OTROS
12	33,33%	1	0	0	2

FECHA DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD

LA EMPRESA EMITE ESTE CERTIFICADO EN FORMA DE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS. PRESTAMO BID 2940 GC-14/09-11 Unidad Ejecutora Subprograma II

Buenos Aires, Jueves 23 de Julio de 2015

**ES COPIA**

ALBERTO A. ORTIZ PRANNO  
 Ingeniero Civil  
 UBA mat. 6249

**COSEBA S.A.**  
 ROGER TORRES  
 PRESIDENTE

Arq. GUSTAVO J. A. GALLONI  
 DIRECTOR GENERAL  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE  
 DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

083 11

BUENOS AIRES, 22 AGO. 2016

VISTO los Decretos N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 y N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, la Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del ex MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, las Resoluciones N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 y N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 165 de fecha 21 de junio de 2000 del entonces MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA se creó la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.), destinada a ejercer la coordinación y supervisión de los Programas transferidos por el Decreto N° 176 de fecha 22 de febrero de 2000, ampliándose posteriormente sus competencias bajo la denominación de UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que mediante el Decreto N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015 se modificó la estructura ministerial, distribuyéndose entre distintos Ministerios competencias que concentraba el ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

Que por Resolución N° 10 de fecha 25 de enero de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó al Arq. Daniel Gustavo CHAIN (D.N.I. N° 10.424.208) como Coordinador General de la UNIDAD DE

50

10

10



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

088

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.) continuadora de la UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA (U.C.P.F.E.).

Que por Resolución N° 524 de fecha 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA se designó, con carácter "ad honorem" al Contador Víctor Nicolás ORTIZ (D.N.I. N° 14.901.885), como Coordinador General Alterno de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que por Decreto N° 1540 de fecha 8 de octubre de 2013 se aprobó el modelo de Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR suscripto el 28 de octubre de 2013 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) con destino al financiamiento parcial del "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III)".

Que el referido Programa tiene entre otros objetivos continuar con las políticas de expansión y mejoramiento de la infraestructura educativa.

Que este se ejecuta bajo la responsabilidad del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA a través de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).

Que de esta manera, conforme lo establece el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, la gestión operativa, técnica y administrativa del mismo estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.y P.F.E.).



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda



Que a efectos de impulsar las acciones y procedimientos necesarios para tal fin, el ámbito programático mencionado se formalizó mediante ACTA DE ADHESIÓN al Programa entre la NACIÓN ARGENTINA y la PROVINCIA de BUENOS AIRES.

Que en dicho marco, con fecha 10 de Junio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas para la Licitación Internacional Limitada N° 001/16 convocada para la ejecución de la Obra: "Jardín a Crear en Barrio Libertad, Libertad, Partido Merlo – Provincia de BUENOS AIRES".

Que a la mencionada convocatoria se presentaron las siguientes empresas, cuyas ofertas se detallan a continuación en orden creciente de precios: 1) CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., por el valor de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE CON CUATRO CENTAVOS (\$6.195.114,04); 2) CONSTRUCTORA PENIEL S.R.L., por el valor de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$6.551.026,41); 3) PIWECO S.A. por el valor de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$6.916.610,71) y 4) KIR CONSTRUCCIONES S.R.L., por el valor de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$10.617.265,81).

Que en ese marco legal e institucional se han evaluado las ofertas presentadas en la Licitación sub examine y se ha expedido la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, recomendando la adjudicación del contrato a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., que cotizó el precio más bajo.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante Nota CSC/CAR



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

083

1977/2016 de fecha 26 de julio de 2016 otorgó la No Objeción al procedimiento seguido.

Que el Área de Contrataciones y Adquisiciones de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha revisado las actuaciones y expresado su conformidad con la adjudicación recomendada.

Que conforme lo establece el procedimiento corresponde notificar el acto de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34.5 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego que rige el llamado.

Que el Área Legal de la UNIDAD EJECUTORA (UE) ha tomado la intervención de su competencia.

Que en consecuencia es procedente adjudicar la Licitación Internacional Limitada mencionada precedentemente en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

Que el suscripto se encuentra facultado para el presente acto en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución N° 524 del 14 de abril de 2016 del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Cláusula 4.01 del Anexo Único al Contrato de Préstamo N° 2940/OC-AR.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL ALTERNO DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN  
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase la Licitación Internacional Limitada N° 001/16 a favor de la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., en la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO

Handwritten signatures and initials on the left margin.



Ministerio del Interior, Obras  
Públicas y Vivienda

083

CATORCE CON CUATRO CENTAVOS (\$6.195.114,04), conforme el detalle agregado en Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el respectivo contrato será suscripto entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y el adjudicatario, de conformidad con el modelo que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

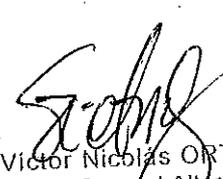
ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Ing. Francisco Alfredo PUERTAS, D.N.I. Nº 25.421.352, en su carácter de Coordinador Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA (UE) a firmar el respectivo contrato de obra, sus addendas y las actas de redeterminación de precios, cuando corresponda según la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto se imputará a la partida específica del Presupuesto vigente para el ejercicio 2016 del Programa 89, Jurisdicción 30.

ARTÍCULO 5º.- Déjase constancia que el contrato será registrado en el ámbito de la UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU III).

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a la Firma CO.SE.BA. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., a los restantes oferentes y a la UNIDAD OPERATIVA LOCAL de la Provincia de BUENOS AIRES a sus efectos, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN UCYPFE Nº 0133 / 2016

  
Cdor. Víctor Nicolás ORTIZ  
Coordinador General Alterno  
U.C.P. y P.P.E.  
Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda

